

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario Alyosha Chang, Núm. de Cedula: 8-772-1642.

Cargo: Técnica en Normas de Metrología

No. Plan. 01 Posición. 107.

Fecha de la Misión: Desde: 20 de febrero 2017 Hasta: 24 de febrero 2017 (4 noches).

Número de Cheque: 157564 Monto: B/1,600

País: Costa Rica, San José.

Misión Oficial: PRIMERA RONDA DE UNIÓN ADUANERA
CENTROAMERICANA (PRIMER SEMESTRE-2017), SUBGRUPO DE MEDIDAS
DE NORMALIZACIÓN GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS
(BPR).

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la competencia participó de la Ronda Centroamericana como sub grupo de Normalización de Guía de Buenas Prácticas Reglamentarias de Productos Naturales.

El cual fue precedido por el Lic. Ronald Cortez Arguedas, asesor económico de MEIC de Costa Rica, participaron países de Centroamérica como: Guatemala, Honduras, Panamá, Nicaragua, estuvimos revisando y discutiendo los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) en cumplimiento de los principios establecidos en las Guías Centroamericanas de Buenas Practicas Reglamentarias , los aspectos a evaluar fueron Elementos Generales: Portada Objeto, Ámbito de aplicación, documentos a consultar definiciones, siglas símbolos y abreviaturas; Desarrollo: contenido técnico evaluación de la conformidad, vigilancia y verificación; Elementos Complementarios: bibliografía y anexos.

Se evaluó el anexo 5, el anexo 4, el anexo 3 donde el MICI Panamá quedo en discutir internamente los puntos 5 y 6 para luego dar respuesta y el anexo 2 donde se le hizo unas correcciones en la gramática, el Anexo 1 Manual de Evaluación del Impacto Regulatorio va a ser consultado a nivel internacional el cual tiene como objeto establecer orientaciones para llevar a cabo la orientación para la evaluación del impacto regulatorio (EIR) durante el proceso de Reglamentación Técnica Centroamericana (RTCA).

Aplica a la evaluación del impacto de los RTCA, ex ante y ex pos, así como a otros instrumentos regulatorios que se puedan elaborar.

El Salvador no tuvo representación en la Ronda por lo que se le envió la información vía electrónica y se le colocó como pendiente en las consultas de las correcciones que se hizo en los anexos.

Participamos también en la mesa de Productos Orgánicos porque el documento normativo pasó el periodo de discusión pública y nosotros como responsables de BPR debemos revisar que las demás mesas que tengan documentos normativos en esta etapa cumplan con el procedimiento de normalización.

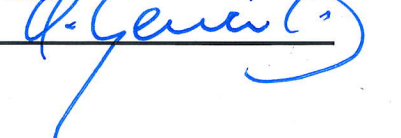
El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Alyosha Chang

Firma: 

Fecha: 3 de Marzo de 2017.

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la ley No. 36 del 2 diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015".